



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Fecha de publicación: 25 de febrero de 2021

Resolución de fecha 25 de febrero de 2021 del Tribunal Calificador por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la Fase de Oposición, correspondiente a las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Diplomado Universitario Laboratorio, Grupo Profesional B, Nivel Salarial B2, Área de Actividad Laboratorios y Especialidad Física, Electricidad y Electrónica, convocada por Resolución de 13 de noviembre de 2020.

Celebrado el día 18 de febrero de 2021 el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Diplomado Universitario Laboratorio, Grupo Profesional B, Nivel Salarial B2, Área de Actividad Laboratorios y Especialidad Física, Electricidad y Electrónica, convocada por Resolución de 13 de noviembre de 2020, este Tribunal Calificador ha resuelto:

Estimar la alegación presentada a las preguntas del cuestionario teórico y anular la pregunta nº 9

Aprobar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, que figura en la presente Resolución.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION DEL EJERCICIO	FASE DE OPOSICIÓN PONDERADA (Máx. 70 ptos)
***1369**	FERNANDEZ NUÑEZ, SARA	33,18	58,07
***5722**	TANARRO LLORENTE, ISMAEL	25,92	45,36

De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1.2 de la convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de Oposición dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en sus Registros Auxiliares o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, los méritos a valorar en la Fase de Concurso, teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada base.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

M^a Lourdes Fernández Galicia